

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Instituto Municipal de Ecología	
Página 1 de 16	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-IED

INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

A U T O R I Z A C I O N E S

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Claudia Alejandra Yacuta Castillo Directora del Instituto Municipal de Ecología	Mtro. Christopher Torres Ríos Director de Planeación	Cp. Lizette Tapia Castro Presidente Municipal

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Instituto Municipal de Ecología		
Página 2 de 16	Fecha de emisión: Diciembre de 2024		Clave: MZA2427-MO-IED

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA

I. Descripción

El Instituto Municipal de Ecología guía las acciones y políticas ambientales hacia un futuro sostenible. Incorpora a la ciudadanía que valore, proteja y participe activamente en la gestión y cuidado del medio ambiente, fortaleciendo la educación ambiental y la colaboración comunitaria, busca garantizar el desarrollo sostenible, el bienestar de la población y la conservación de los ecosistemas para las generaciones presentes y futuras.

II. Misión

Promover y coordinar políticas, programas y acciones encaminadas a la protección, conservación y restauración del medio ambiente, fomentando el desarrollo sustentable del municipio

III. Visión

Convertir a Zihuatanejo en un modelo de sostenibilidad, donde la investigación, la colaboración social y la difusión de conocimiento transformen a los ciudadanos en agentes activos de cambio para la protección y la conservación de nuestro entorno natural, promoviendo un desarrollo ambientalmente responsable.

IV. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
- Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero.
- Ley de Vida Silvestre.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Instituto Municipal de Ecología	
Página 3 de 16	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-IED

- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Cambio Climático.

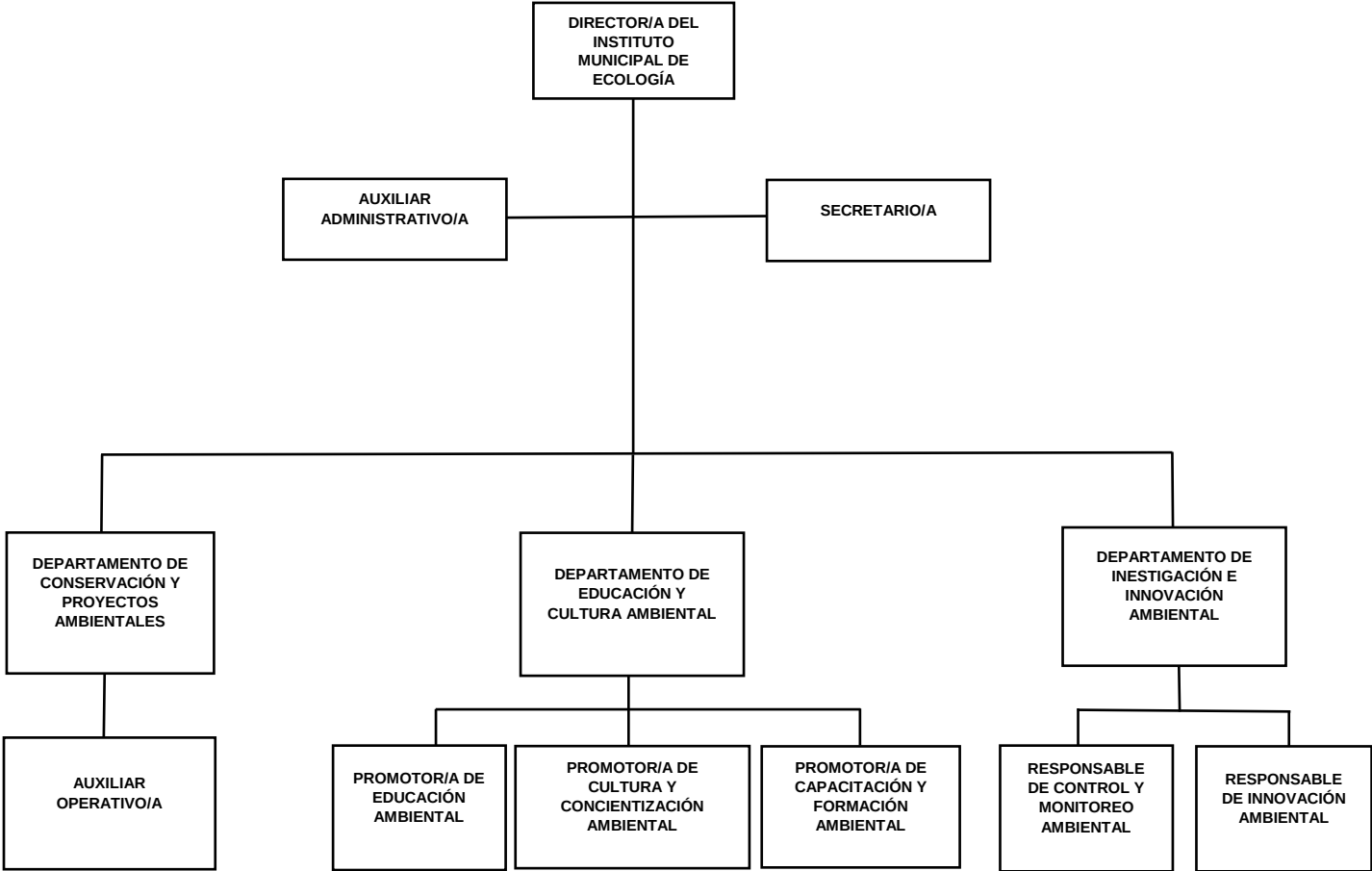
V. Objetivos Estratégicos

1. Mejorar la capacidad institucional del área de Ecología para implementar y gestionar proyectos ambientales, y fortalecer la colaboración con otras dependencias y actores locales.
2. Promover la colaboración con otras entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y empresas locales para desarrollar proyectos de conservación.
3. Facilitar la participación de la comunidad en la toma de decisiones ambientales.
4. Crear, actualizar y aplicar políticas públicas locales que integren criterios ambientales en todos los aspectos del desarrollo municipal.
5. Promover políticas públicas que incluyan la gestión de los recursos naturales y la reducción de la huella ecológica en el municipio.
6. Promover el uso de tecnologías innovadoras para resolver problemas ambientales y mejorar la gestión ecológica.
7. Generar un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de la comunidad, promoviendo un entorno más saludable, limpio y equilibrado.

VI. Estructura Orgánica

	No. Plazas		
	B	C	V
Instituto Municipal de Ecología			
Director/a		1	
Auxiliar Administrativo/a		1	
Secretario/a		1	
Departamento de Conservación y Proyectos Ambientales			
Jefe/a de Departamento		1	
Auxiliar Operativo/a			1
Departamento de Educación y Cultura Ambiental			
Jefe/a de Departamento		1	
Promotor de Educación Ambiental			1
Promotor de Cultura y Concientización Ambiental		1	
Promotor de Capacitación y Formación Ambiental			1
Departamento de Investigación e Innovación Ambiental			
Jefe/a de Departamento			1
Responsable de Control y Monitoreo Ambiental			1
Responsable de Innovación Ambiental			1

VII. Organigrama General



VIII. Descripción de Puestos y Funciones

Nombre del Puesto:	Director/a del Instituto Municipal de Ecología
Objetivo:	Coordinar las acciones y esfuerzos del personal, para alcanzar los objetivos de planes y programas. Planear, solicitar y administrar los recursos adecuados para la realización de las diferentes actividades dentro del Instituto.
Funciones	
1. Dirigir las actividades de los proyectos eje de la Dirección, coordinando a los Departamentos para la participación conjunta de acuerdo a sus funciones. 2. Realizar evaluación de los programas. 3. Coordinar las actividades de la Comisión Municipal de Ecología. Y los demás órdenes de Gobierno en materia ambiental. 4. Promover el desarrollo sustentable, conduciendo y evaluando la política ambiental y de recursos naturales, considerando en todo momento la participación de la sociedad. 5. Promover la recuperación, conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y medio ambiente. 6. Conservar los ecosistemas más representativos del Municipio y su biodiversidad, especialmente las especies sujetas a alguna categoría de protección, con la participación correspondiente de los sectores sociales. 7. Capacitar o gestionar capacitación constante para el personal a su cargo. 8. Integrar y elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente al área. 9. Integrar y elaborar el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al área. 10. Generar un reporte de actividades semanal y remitirlo a la Dirección de Comunicación Social para difundir las acciones realizadas. 11. Integrar los expedientes y archivos para el proceso de entrega-recepción.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Instituto Municipal de Ecología	
Página 7 de 16	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-IED

Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo/a
Objetivo:	Brindar atención a las personas físicas y morales que acudan a la dirección a solicitar trámites ante la misma.
Funciones	
1. Redacta correspondencia, oficios, actas, memorandos, anuncios y otros documentos. 2. Recibe y envía correspondencia. 3. Opera la máquina fotocopidora. 4. Lleva registro de entrada y salida de la correspondencia. 5. Realiza y recibe llamadas telefónicas. 6. Canalizar a los diferentes departamentos según sea la necesidad del usuario. 7. Resguardar la papelería oficial y de uso diario. 8. Llevar un control de los oficios y documentos que se envían y se reciben en la dirección. 9. Control de los folios y números de oficios. 10. Recepción de los documentos, y entrega de los mismos a las diferentes áreas. 11. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Instituto Municipal de Ecología	
Página 8 de 16	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-IED

Nombre del Puesto:	Secretario/a
Objetivo:	Brindar atención a las personas físicas y morales que acudan a la dirección a realizar trámites ante la misma.
Funciones	
1. Redacta correspondencia, oficios, actas, memorando, anuncios y otros documentos. 2. Transcribe en computadora correspondencia como: oficios, memorándum, informes, listados, actas, notas, anuncios, guías, contratos, y otros documentos diversos. 3. Recibe y envía correspondencia. 4. Opera la máquina fotocopidora y fax. 5. Lleva registro de entrada y salida de la correspondencia. 6. Realiza y recibe llamadas telefónicas. 7. Canalizar a los diferentes departamentos según sea la necesidad del usuario. 8. Resguardar la papelería oficial y de uso diario. 9. Atender las llamadas telefónicas. 10. Llevar un control de los oficios y documentos que se envían y se reciben en la dirección. 11. Control de los folios y números de oficios. 12. Recepción de los documentos, y entrega de los mismos a las diferentes áreas. 13. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia.	

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Conservación y Proyectos Ambientales
Objetivo:	Diseñar, coordinar y gestionar proyectos de conservación ambiental y manejo sustentable en el municipio, con un enfoque en la preservación de la biodiversidad y la implementación de buenas prácticas.
Funciones	
1. Crear e implementar estrategias de manejo en áreas naturales protegidas, enfocadas en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Elaborar el Plan de Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad del Municipio, estableciendo metas y acciones específicas para la protección de recursos naturales. 3. Diseñar el Manual de Buenas Prácticas y el Reglamento para Colaboradores del Municipio, fomentando la adopción de hábitos sostenibles y la regulación ambiental en las actividades municipales. 4. Crear planes de aprovechamiento sustentable para las actividades turísticas en áreas naturales protegidas, priorizando la conservación del entorno y promoviendo el turismo responsable. 5. Coordinar la búsqueda y gestión de recursos técnicos, financieros y humanos para la ejecución de proyectos de conservación. Colaborar con instituciones académicas, ONG´s, y otras organizaciones para fortalecer las estrategias del departamento. 6. Supervisar y evaluar los avances de las propuestas de conservación y manejo, asegurando que se cumplan los objetivos planteados. 7. Asegurar que todas las actividades del departamento se alineen con las normativas ambientales locales, nacionales e internacionales.	

Nombre del Puesto:	Auxiliar Operativo/a
Objetivo:	Implementar las actividades relacionadas con la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.
Funciones	
1. Ayudar en la ejecución de programas y proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente. 2. Colaborar en actividades de reforestación, restauración de ecosistemas o manejo de áreas protegidas. 3. Participar en el monitoreo de flora, fauna y ecosistemas. 4. Realizar tareas de mantenimiento en infraestructura ambiental, como senderos ecológicos, estaciones de control o áreas de investigación. 5. Apoyar en campañas de educación ambiental dirigidas a la comunidad. 6. Colaborar en talleres, charlas o actividades que promuevan la conservación de los recursos naturales. 7. Llevar registros de actividades realizadas en campo. 8. Entregar reportes sobre el estado de las áreas protegidas o proyectos ambientales asignados.	

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Educación y Cultura Ambiental
Objetivo:	Gestionar y coordinar actividades educativas y culturales enfocadas en la concientización y promoción de la sostenibilidad ambiental en instituciones públicas y privadas, fomentando la participación de diversos sectores de la población en la protección y conservación del medio ambiente.
Funciones	
1. Diseñar estrategias educativas que promuevan una cultura ambiental sostenible, alineadas con los objetivos del Instituto y las necesidades del municipio. 2. Gestionar campañas de sensibilización ambiental en escuelas, empresas y comunidades, abarcando temas como reciclaje, ahorro de agua, reducción de plásticos y biodiversidad local.	

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">3. Coordinar la capacitación del personal a cargo y de líderes comunitarios en temas ambientales relevantes, fomentando su participación activa como multiplicadores de conocimientos.4. Organizar eventos y actividades conmemorativas en torno a las fechas señaladas en el Calendario Ecológico, como el Día Mundial del Medio Ambiente o el Día de la Tierra, promoviendo la participación de la sociedad.5. Incorporar elementos de la cultura local en las actividades de educación ambiental para fortalecer el sentido de identidad y compromiso con el entorno.6. Colaborar con el área de Comunicación Social para divulgar las actividades y logros del departamento, motivando a más sectores de la población a participar. |
|--|

Nombre del Puesto:	Promotor de Educación Ambiental.
Objetivo:	Dedicado a diseñar, implementar y supervisar actividades y programas educativos relacionados con la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito local. Fomentar una mayor conciencia ecológica entre la ciudadanía y promover cambios positivos en las prácticas individuales y comunitarias que beneficien al medio ambiente.
Funciones	
1. Crear talleres, cursos, campañas y materiales informativos enfocados en temas como reciclaje, conservación de recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, entre otros. 2. Organizar sesiones de sensibilización ambiental para distintos públicos (niños, jóvenes, adultos, comunidades rurales, empresas, etc.). 3. Establecer alianzas con centros educativos y organizaciones para integrar la educación ambiental en sus actividades y programas académicos. 4. Promover proyectos comunitarios como jornadas de reforestación, limpiezas de áreas naturales o campañas de reducción de residuos. 5. Brindar orientación técnica a empresas, asociaciones y ciudadanos para implementar prácticas sostenibles.	

6. Trabajar junto con otras áreas del gobierno municipal para desarrollar e implementar políticas públicas orientadas a la sostenibilidad.

Nombre del Puesto:	Promotor de Cultura y Concientización Ambiental.
Objetivo:	Trabaja para fomentar una cultura ambiental en la comunidad, promoviendo prácticas responsables, el respeto por la naturaleza y la adopción de comportamientos sostenibles a través de actividades educativas y de sensibilización.
Funciones	
1. Difundir valores como la responsabilidad, el respeto por el entorno y la sostenibilidad. 2. Fomentar actitudes proactivas frente a los problemas ambientales. 3. Coordinar campañas públicas de sensibilización como jornadas de limpieza, reciclaje o reforestación. 4. Planificar actividades culturales relacionadas con el medio ambiente (obras de teatro, exposiciones, concursos, ferias ecológicas, etc.). 5. Diseñar e impartir talleres, conferencias y charlas educativas para diferentes públicos (niños, jóvenes, adultos y sectores específicos como empresas o escuelas). 6. Crear contenidos educativos en medios digitales o impresos para informar sobre prácticas sostenibles. 7. Motivar a los ciudadanos a involucrarse en proyectos ambientales locales. 8. Facilitar la creación de redes comunitarias para el cuidado del medio ambiente. 9. Generar campañas de concientización mediante el uso de medios de comunicación tradicionales y digitales. 10. Difundir información sobre leyes, normativas o programas ambientales relevantes para la comunidad.	

Nombre del Puesto:	Promotor de Capacitación y Formación Ambiental.
Objetivo:	Especialista en diseñar, coordinar e impartir programas de capacitación ambiental dirigidos a distintos sectores de la sociedad. Dotar a la comunidad y a instituciones de conocimientos, habilidades y herramientas que les permitan implementar prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente.
Funciones	
1. Crear cursos, talleres y actividades educativas adaptados a las necesidades de distintos públicos (sector público, privado, educativo, y comunitario). 2. Establecer contenidos prácticos y teóricos relacionados con temas como reciclaje, ahorro energético, gestión de residuos, biodiversidad, cambio climático, etc. 3. Llevar a cabo sesiones de formación para individuos, empresas, escuelas y organizaciones. 4. Utilizar métodos pedagógicos que fomenten el aprendizaje activo y práctico, como dinámicas grupales, simulaciones y casos prácticos. 5. Elaborar manuales, guías, presentaciones y recursos multimedia que apoyen las actividades de capacitación. 6. Diseñar herramientas didácticas, como infografías, trípticos o videos informativos. 7. Promover iniciativas como el uso eficiente de recursos, reducción de huella de carbono, compostaje, y manejo sostenible de áreas verdes. 8. Capacitar a empresas y organizaciones en el cumplimiento de normativas ambientales y en la implementación de políticas internas sostenibles. 9. Adaptar la capacitación a sectores específicos, como agricultores, pescadores, empresas industriales o funcionarios públicos, para abordar los desafíos ambientales propios de cada actividad.	

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Investigación e Innovación Ambiental.
Objetivo:	Desarrollar e implementar nuevas ideas, tecnologías, procesos, productos y servicios que buscan mejorar la calidad del medio ambiente, optimizar el uso de los recursos naturales y reducir los impactos negativos sobre el entorno.
Funciones	
1. Promover la innovación ambiental mediante la creación de políticas que incentiven el uso de tecnologías limpias y sostenibles, como energías renovables, transporte eléctrico, y prácticas agrícolas sostenibles. 2. Planes de urbanismo que integren soluciones basadas en la naturaleza, como la creación de espacios verdes o la restauración de ecosistemas urbanos. 3. Impulsar la transición hacia una economía circular mediante leyes que fomenten el reciclaje, la reutilización de materiales y la reducción de residuos para promover la conservación de recursos naturales, sino que también promueve la creación de nuevas industrias y oportunidades económicas. 4. Transformar la manera en que las políticas y actividades públicas abordan los problemas ambientales, promoviendo soluciones sostenibles que benefician tanto al medio ambiente como a la sociedad. 5. Desarrollo de nuevos productos y tecnologías, así como la mejora de procesos existentes para hacer un uso más responsable de los recursos naturales.	

Nombre del Puesto:	Responsable de Control y Monitoreo Ambiental.
Objetivo:	Encargado de supervisar y evaluar las condiciones ambientales del municipio. Garantizar que las actividades humanas, industriales y gubernamentales cumplan con las normativas ambientales vigentes, promoviendo la sostenibilidad y previniendo el deterioro ambiental.
Funciones	
1. Asegurar que las actividades económicas, industriales y urbanas cumplan con las leyes ambientales locales, estatales y federales. 2. Realizar inspecciones regulares para verificar prácticas adecuadas en el manejo de residuos, emisiones y descargas contaminantes. 3. Llevar a cabo mediciones periódicas de calidad del aire, agua y suelo. 4. Identificar fuentes de contaminación y proponer medidas correctivas. 5. Recopilar, analizar y reportar información sobre indicadores ambientales. 6. Generar informes técnicos que sirvan de base para la toma de decisiones en políticas ambientales. 7. Supervisar la gestión de residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos y de manejo especial. 8. Garantizar el cumplimiento de normativas sobre reciclaje, recolección y disposición final de residuos. 9. Utilizar herramientas y dispositivos para el monitoreo eficiente de recursos naturales, emisiones contaminantes y descargas. 10. Promover la adopción de tecnologías limpias y sostenibles. 11. Capacitar a empresas, instituciones y ciudadanía sobre normativas ambientales y prácticas sostenibles. 12. Promover la participación ciudadana en actividades de control ambiental, como campañas de monitoreo comunitario.	

Nombre del Puesto:	Responsable de Innovación Ambiental.
Objetivo:	Encargado de identificar, desarrollar e implementar estrategias, tecnologías y proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en el ámbito municipal. Trabaja en la búsqueda de soluciones novedosas para los desafíos ambientales, mejorando los procesos y optimizando recursos para reducir el impacto ambiental de las actividades humanas y fomentar el desarrollo sostenible.
Funciones	
1. Identificar tecnologías emergentes y mejores prácticas ambientales a nivel local. 2. Evaluar la viabilidad de implementar dichas tecnologías en el municipio. 3. Crear proyectos que promuevan la eficiencia energética, manejo adecuado de residuos, conservación de recursos naturales, entre otros. 4. Pilotear iniciativas de economía circular, energías renovables, movilidad sostenible, etc. 5. Implementar prácticas innovadoras en el manejo de residuos, reforestación, tratamiento de aguas residuales, y otros procesos ambientales del municipio. 6. Introducir herramientas tecnológicas para el monitoreo y gestión de recursos naturales. 7. Involucrar a la comunidad en proyectos de innovación ambiental mediante talleres, campañas y actividades participativas. 8. Estimular la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles en la población. 9. Medir el impacto de las innovaciones implementadas y ajustar estrategias según los resultados. 10. Generar informes que reflejen los beneficios ambientales, económicos y sociales de los proyectos. 11. Formar a personal del municipio, empresas y ciudadanos sobre nuevas tecnologías y prácticas ambientales. 12. Difundir el conocimiento sobre soluciones innovadoras mediante conferencias, materiales educativos y eventos.	